



125-19.61

Santiago de Cali, 07 de marzo de 2017

CACCI 1814

Doctor
GUILLERMO LEON GIRALDO GARCIA
Alcalde Municipal
Carrera 10 # 9-30 Palacio Municipal
Dagua-Valle

ASUNTO: Informe Final Respuestaa Denuncia Ciudadana CACCI 3947DC-18. 2016

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denunciaciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en el Municipio de Dagua . Valle, inherentes al manejo de los recursos del COMPES 123 de 2012 y COMPES 181 de 2015 para la construcción de un centro de desarrollo infantil que al parecer se utilizaron para otro tipo de obras.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante visita fiscal al municipio de Dagua, para tal fin comisionó a la Profesional Universitariay al Técnico Operativoadscritos a la Dirección de Control Fiscal.

De la visita fiscal realizada al Municipio de Dagua-Valle se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Es por esto que se realiza el análisis de las denuncias y se solicita la información relacionada en el tema de la misma, a la administración Municipal de Dagua . Valle, para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se comisionó a dos profesionales, adscritos a la Dirección Operativa de Control Fiscal, la realización de la Visita Fiscal quienes tuvieron en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada para atender la siguiente denuncia:

No.	ASUNTO
DC-18-2016	las presuntas irregularidades en la utilización de recursos contemplados en el COMPES de 2012 y 181 de 2015, por un valor de \$ 90.000.000 para la cofinanciación en la construcción de un centro de desarrollo infantil C.D.I Municipio de Dagua . Valle,

El resultado final de la visita fiscal es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a la Denuncia Ciudadana DC - 18- 2016, efectuando visita fiscal, con el objetivo de atender la denuncia y emitir concepto relacionado con las presuntas irregularidades en la utilización de recursos contemplados en el COMPES de 2012 y 181 de 2015, por un valor de \$ 90.000.000 para la cofinanciación en la construcción de un centro de desarrollo infantil C.D.I Municipio de Dagua . Valle.

3. LABORES PREVIAS REALIZADAS

Para atender la Denuncia Ciudadana CACCI 3947 DC - 18 - 2016, se realizó visita fiscal a la Alcaldía Municipal de Dagua Valle, los días 13,14,15,16,17.19,20,21,22 y 23 de febrero de 2016, con el fin de verificar los documentos, y balances que permitan verificar si los recursos en cuestión fueron Invertidos debidamente en la construcción de un centro de desarrollo infantil CDI del municipio de Dagua las presuntas irregularidades en la utilización de recursos contemplados en el COMPES de 2012 y 181 de 2015, por un valor de \$ 90.000.000 para la cofinanciación en la construcción de un centro de desarrollo infantil C.D.I Municipio de Dagua . Valle.

4. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL

La política pública de primera infancia es el resultado de un proceso de movilización social, generado a partir de la necesidad de retomar y dar un nuevo significado a la temática de oportunidades efectivas de desarrollo de la primera infancia en Colombia. La Política se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo y se refuerza por los compromisos adquiridos en la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños.

Los Centros de Desarrollo Infantil, se conciben como instituciones dirigidas a atender y promover un desarrollo integral a través de la educación inicial, con la participación de profesionales idóneos en temas relacionados con los diferentes componentes de la atención integral, responsables de gestionar las condiciones materiales que hacen efectivos todos los derechos de los niños y niñas en primera infancia, así como de generar oportunidades de expresión y comunicación con pares y adultos y diversidad de experiencias que permiten a los niños y las niñas construir y comprender el mundo.

Es importante destacar que los CDI no están solos en el desempeño de este papel educativo, pues la atención al niño y la niña es también responsabilidad del Estado y la familia. Por tanto, en el CDI se coordinan y armonizan acciones del Estado relacionadas con la nutrición, salud y formación y acompañamiento a familias de los niños y niñas de 0 a menores de 6 años, y las familias participan en actividades promovidas por los CDI para articular mejor la atención y educación que ambos llevan a cabo de acuerdo con las características, necesidades, demandas y atenciones que requieren los niños y las niñas.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES - fue creado por la Ley 19 de 1958. Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión.

Según el Documento COMPES 123 que dice que la distribución de los recursos del Sistema general de Participaciones para la atención integral de la primera infancia para la vigencia 2009, provenientes del crecimiento real de la economía superior al 4% en el 2007 y declaración estratégica del programa de atención integral a la primera infancia. Ajuste a la distribución de las once doceavas de la vigencia 2009 de la participación para salud

Y en el punto,3.1.2.3 Construcción de infraestructuras adecuadas para la atención integral a la primera infancia, \$117.892 millones. Aquellas entidades territoriales que después de haber financiado las actividades 1 y 2 cuenten con recursos superiores a \$50 millones, podrán destinar este saldo a la construcción de infraestructuras públicas para la atención integral de la primera infancia (Anexo 13), hasta tanto la entidad territorial certifique, soportado en un documento técnico ante el Consejo Municipal de Política Social, que la infraestructura con que cuenta es suficiente y se encuentra en óptimas condiciones para brindar cobertura total.

En el anexo 11 utilización de los recursos asignados al programa de atención integral a la primera infancia Esta actividad cofinanciará durante 22 meses una cohorte de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial de niños y niñas menores de 5 años hasta su ingreso al grado obligatorio de transición, a través del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, en tres modalidades: 1. Entorno familiar; 2. Entorno comunitario; 3. Entorno institucional.

El Anexo 14 lineamientos para la adecuación de hogares infantiles, hogares agrupados pertenecientes a los programas del ICBF e infraestructuras Municipales de programas de atención a la primera infancia.

Metodología antes de realizar las intervenciones, el municipio debe realizar un diagnóstico de las instalaciones, con el fin de establecer las condiciones actuales y el alcance de las mejoras. Las intervenciones deben coordinarse con el ICBF. Cuando el diagnóstico determine la necesidad de adelantar diseños o estudios técnicos para la realización de la intervención, estos deberán ser adelantados por el municipio. Intervenciones El municipio

debe contratar los mejoramientos y las interventorías requeridas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. El cronograma de las intervenciones a realizar en los hogares debe coordinarse con el ICBF teniendo en cuenta las jornadas de atención y la población usuaria. Recursos de cofinanciación Para el desarrollo de los mejoramientos, el municipio podrá gestionar recursos de cofinanciación con Entidades Públicas del orden local o nacional, Entidades o empresas privadas de origen nacional o internacional, Entidades Gubernamentales o cualquier otra organización interesada en apoyar proyectos para la atención integral a la primera infancia en el municipio.

Para dar cumplimiento al dispuesto en el Documento COMPES-123, en el anexo 11, se realizó el contrato obra Número-00000-356, cuyo objeto es el mejoramiento y adecuación de las instituciones de bienestar familiar, Ardillitas juguetonas Corregimiento el Queremal, Hogar infantil Nuestra Señora de los Remedios en la cabecera Municipal y el mejoramiento de baterías sanitarias y construcción de cocinetas ICBF, Providencia Cabecera Municipal en el Municipio de Dagua, por una valor de \$ 77.571.058, se evidencio el seguimiento fotográfico que se encuentra en la carpeta de dicho contrato.

En lo referente al Compes 181, Sistema general de Participaciones. Distribución de los recursos para la atención integral de la primera infancia. Vigencia 2015.

Según el punto, 3.2.Lineamientos para el uso de los recursos para la Atención integral de la primera infancia En virtud de lo establecido por el artículo 14^o de la Ley 1176 de 2007, el Consejo Nacional de Política Social¹⁰ determinó la orientación de los recursos del SGP para la atención integral de la primera infancia. En consecuencia, el ICBF, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo, informó al DNP que, con base en las recomendaciones de líneas y criterios aprobados por la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI) 11, el Consejo aprobó las líneas de inversión que se detallan a continuación¹².

3.2.1. Mil primeros días de vida (gestación a 2 años de edad) Bajo el liderazgo técnico del Ministerio de Salud y Protección Social, se establecen dos líneas de inversión dirigidas a profundizar y dar sostenibilidad al desarrollo de la estrategia de atención en los mil primeros días de vida en los territorios. Esta estrategia contempla las atenciones en salud y el acceso con pertinencia a las mismas durante el periodo que transcurre desde la preconcepción hasta cumplir los dos años de vida, y está dirigida a los niños y niñas, sus familias, sus padres, madres, cuidadores y demás actores que intervienen en su cuidado y crianza.

Promoción de la participación de las personas, familias y comunidades en el desarrollo integral durante los mil primeros días de vida. A través de esta línea se pueden financiar acciones para desarrollar las capacidades de las familias y comunidades en relación al enfoque de derechos, comprensión de funcionamiento del sector salud, apoyo a la implementación de las rutas integrales de atención, pautas de cuidado y crianza, convivencia social y otras capacidades que les permitan a las familias y comunidades, en compañía del Estado, asumir su papel de corresponsables en la garantía de los derechos de las niñas y los niños. Lo anterior mediante asistencia técnica, cooperación y

acompañamiento de procesos sociales gestados desde la comunidad o promovidas por la institucionalidad sectorial o intersectorial, orientados a garantizar la vida y la salud de las mujeres gestantes, niñas y niños en el territorio. En el caso de municipios con presencia de grupos étnicos, se promueve el reconocimiento de los sistemas propios de salud (actores como parteras, médicos tradicional y prácticas para el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades) y de las instituciones de salud para la construcción conjunta de atenciones interculturales en salud, con el fin de lograr escenarios interculturales para el desarrollo integral de los niños y las niñas. De Promoción y Prevención, Grupo Curso de Vida, dispondrá la asistencia y el acompañamiento técnico requerido para la implementación y buen funcionamiento de este esquema.

De 2 a 5 años de edad Para este rango de edad se propone una línea de inversión liderada por el ICBF, que busca fortalecer la oferta de atención integral en modalidad comunitaria, dirigida prioritariamente a los niños y niñas en esta edad.

Cualificación y formación de talento humano que trabaja en el marco de la atención integral a la primera infancia. Esta línea, liderada por el Ministerio de Educación Nacional, consiste en financiar procesos de formación y cualificación del talento humano que trabaja con la primera infancia, con el fin de fortalecer sus prácticas cotidianas, de manera que redunden en la calidad y pertinencia de la atención de los niños y niñas, sus familias y la comunidad. El talento humano a formar o cualificar mediante esta línea, corresponde a aquellas personas que trabajan de manera directa con los niños y niñas de primera infancia, pertenecientes a los diferentes servicios y programas del ámbito 15 públicos de atención integral a la primera infancia, o de jurisdicción especial para el caso de las autoridades indígenas. Los servicios y programas públicos de atención integral a la primera infancia hacen referencia a todos los existentes en las entidades territoriales dirigidos a la atención de familias gestantes y lactantes, niños y niñas menores de seis años. Entre ellos se encuentran los servicios de salud, protección, educación, cuidado, recreación, cultura y nutrición.

4. Solicitar a las entidades que conforman la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia y a Coldeportes:

a. Prestar la asistencia técnica requerida a las entidades territoriales para la adecuada ejecución de los recursos, conforme a las directrices generales incorporadas en el presente documento (Ejecución permanente).

b. Garantizar las condiciones mínimas para que los entes territoriales puedan ejecutar los recursos asignados, según las líneas prioritarias de inversión definidas en el numeral 3.2 del presente documento (Ejecución permanente).

c. Desarrollar acciones para armonizar las atenciones y programas que se ejecutan para otros momentos del curso vital (infancia y adolescencia), con especial atención en las transiciones, para que el desarrollo integral se posibilite a lo largo del curso de vida (Ejecución permanente).

“Según el Acuerdo 021-15 de agosto 31 de 2015, emanado por el Concejo Municipal, por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiación para los gastos del municipio de Dagua, para la Vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015”.

Se consideró “que se hace necesario realizar la adicción en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiación y los Gastos del Municipio de Dagua, para la Vigencia comprendida entre 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015, con base en los recursos asignados mediante el Documento Compes No181 del 26 de junio de 2015, según tabla 2 ajustes a la distribución de los recursos de las onceavas de la participación de Propósitos Generales del SGP2015, documentos de distribución SGP-01-2015, Distribuidos así: primera Infancia por un Valor de NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (90.761.880); Libre Destinación por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE (1.500.819.00).

Que los valores antes mencionados serán aplicados en el Eje social, para financiar acciones a través de las líneas de inversión que permitan mejorar la atención para la Primera Infancia en el Municipio de Dagua, en cumplimiento a la estrategia nacional y en coherencia con los programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2012-2015 MI DAGUA CON VISION DE FUTURO Y LIBRE DE POBREZA EXTREMA.

Analizado el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENCIA 2012 . 2015 MI DAGUA, CON VISION DE FUTURO Y LIBRE DE POBREZA EXTREMA+ Aprobado mediante ACUERDO N° 018-13 Julio 10 de 2013 el cual contempla en su Eje Social, Las estrategias de desarrollo mediante las cuales se propone alcanzar los objetivos previstos, que son:

- a) *Estrategias para el área Cultural, Deportiva y Recreativa*
- b) *Estrategias para el área Educativa*
- c) *Estrategias para el área de Salud*
- d) *Estrategia de vivienda para el municipio*
- e) *Estrategia de respeto a la diversidad e inclusión social*
- f) *Estrategia de Convivencia y Paz*
- g) *Estrategia de Convivencia y Buen trato*
- h) *Estrategia de democracia y ciudadanía*
- i) *Estrategia de apoyo a víctimas del conflicto armado*
- j) *Estrategia de equidad de género y apoyo a la mujer*
- k) *Estrategia de apoyo a las madres comunitarias*
- l) *Estrategia de educación sexual*
- ll) *Estrategia de atención integral a la primera infancia y la niñez*
- m) *Estrategia de apoyo a la juventud*
- n) *Estrategia de apoyo a la población adulto mayor*
- ñ) *Estrategia para el reconocimiento de la población LGBTI*

EJE 1. SOCIAL.

MI DAGUA INCLUSION SOCIAL CON VISION DE FUTURO.

SECTOR:

EDUCACION: MI DAGUA, EDUCANDO CON VISION DE FUTURO

1.1.1 PROGRAMA: COBERTURA

PROYECTOS:

1.1.1.1 MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LA COBERTURA ESTUDIANTIL EN LA POBLACION ESCOLAR (PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA).

1.1.1.2 FORMULACION, ELABORACION Y EJECUCION DEL PLAN DE ATENCION EDUCATIVA A LA POBLACION VULNERABLE.

1.1.1.3 OPERACIÓN DE JARDINES INFANTILES CDI PARA EDUCACIÓN INICIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 . 5 AÑOS A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS ENTORNOS.

1.1.2 PROGRAMA: CALIDAD EDUCATIVA POSITIVA EN TODOS LOS NIVELES.
PROYECTOS:

1.1.2.1 FORMULACION, ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DECENAL DE EDUCACION MUNICIPAL.

1.1.2.2 AJUSTE Y FORTALECIMIENTO DEL PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), PLANES DE MEJORAMIENTO Y PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO.

1.1.2.3 CONVIVENCIA Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA ESCOLAR.

1.1.2.4 DOTACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

1.1.2.5 .APOYO AL PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

1.1.2.6. CAPACITACION PARA LA INOVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS

1.1.2 PROGRAMA: PERMANENCIA.

PROYECTOS:

1.1.3.1 FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

1.1.3.2 AMPLIACIÓN Y COBERTURA EN DESAYUNO ESCOLAR.

1.1.3 PROGRAMA: ARTICULACION DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA,

1.1.4 TECNOLÓGICA Y SUPERIOR.

PROYECTOS:

1.1.4.1 APOYO A ESTIMULOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES.

1.1.4.2 FOMENTO Y ACCESO A CENTROS REGIONALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CERES).

1.1.4.3 DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE EN LA EDUCACION TECNICA, TECNOLOGICA Y SUPERIOR DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO DEL EJE SOCIAL: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población Dagüeña en especial los grupos más vulnerables mediante el apoyo a programas de permanencia y mejoramiento de la calidad educativa, promoción de estilos saludables de vida, atención integral a la niñez, la adolescencia, juventud, familia y grupos vulnerables en su conjunto y el fortalecimiento de prácticas culturales y deportivas que hagan de Dagua un Municipio con desarrollo social y humano como eje principal de su visión de futuro.

OBJETIVO GENERAL DEL SECTOR: Garantizar a toda la población del Municipio de Dagua el acceso y permanencia dentro del sistema educativo cuyas principales características son la calidad, la eficiencia, la pertinencia; para sentar las bases de una mejor sociedad.

PROYECTO		1.1.1.3 OPERACIÓN DE JARDINES INFANTILES CDI PARA EDUCACIÓN INICIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 . 5 AÑOS A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS ENTORNOS	
META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA	META DEL CUATRENIO
Se ha puesto en operación dos (2) jardines infantiles CDI para educación inicial para niños y niñas entre 0 Æ 5 años a través de los diversos entornos, por convenio con el ICBF y MEN.	No. De Jardines Infantiles en operación para educación inicial para niños y niñas entre 0 . 5 años a través de los diversos Entornos.	0	2

Tomado del plan de Desarrollo 2012-2015, elabora comisión visita Fiscal

Para dar cumplimiento a esta estrategia la administración Municipal de Dagua Valle, realizo el Convenio de Cooperación para aunar esfuerzos No.CC-526 del 2015, con la Fundación Prismas, cuyo objeto o actividades fue, 1- Realizar acciones de intervención educativa sobre la promoción de los factores garantes en la lactancia materna y a los derechos de la primera infancia para el desarrollo de los niños y niñas en el Municipio de Dagua Valle 2- Realizar el foro "atención a los factores que influyen en la lactancia materna y a los derechos de la primera infancia como una táctica aplicada para prevención de diferentes formas de violencia en niños, niñas y adolescentes. Por un Valor de \$ 33.000.000 y el Convenio de cooperación para aunar esfuerzos No-CC-436 de 2016, con la Fundación Colombia Si, cuyo, objeto de cooperación para aunar esfuerzos entre la Fundación Colombia si y el Municipio de Dagua como estrategia de sensibilización y realizar el proceso de rendición de cuentas en garantías de los derechos de la primera infancia, adolescencia (entre 14 y 17) y juventudes, por un valor de \$ 39.000.000

5. CONCLUSIONES

Le informamos que una vez analizada toda la documentación entregada por la Alcaldía de Dagua, correspondientes a los Conpes 181 de 2015 y el Conpes-123 de 2009 y revisado la respectiva contratación para la ejecución del recurso que trata los Conpes antes mencionados y revisadas las carpetas contractuales, se pudo evidenciar el cumplimiento de las actividades como las adecuación de las instituciones de bienestar familiar, Ardillitas Juguetonas corregimiento el Queremal, Hogar infantil Nuestra señora de los Remedios en la cabecera Municipal y el mejoramiento de baterías sanitarias y construcción de cocinetas ICBF, providencia Cabecera Municipal en el Municipio de Dagua, y la Realización de acciones de intervención educativa sobre la promoción de los factores garantes en la lactancia materna y a los derechos de la primera infancia para el desarrollo de los niños y la atención a los factores que influyen en la lactancia materna y a los derechos de la primera infancia como una táctica aplicada para prevención de diferentes formas de violencia en niños, niñas y adolescentes.

De esta manera queda debidamente tramitada la denuncia ciudadana radicada bajo la partida DC - 18 - 2016, en espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

De esta manera queda debidamente tramitada la denuncia ciudadana radicada bajo la partida DC-18 - 2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 3947 DC-18. 2016
alcalde@dagua-valle.gov.co

*Proyectó: María Elba Blandón A. -Profesional Universitaria
Ancizar Guerrero Reyes- Técnico Operativo
Trascribió: Amparo Collazos Polo . Profesional Especializada*